

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 1**

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00746.

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO,  
AUTOS CARATULADOS " LAGRECA MARCOS, ARIEL C/ MONZON, CARLOS Y  
OTRO. EJEC. HIPOTECARIA". FICHA 2-24642/2006. DECRETO 919/2013  
REMATE DEL PADRÓN N° 6995 DE LA 4 SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar la venta en pública subasta del padrón n° 6.995 de la 4ª sección judicial de Paysandú, que se corresponde con las fracciones núms. 25A y 25B de la colonia Doctor Baltasar Brum.-----

2º) Ábrase un registro de interesados en participar en la subasta proyectada, por un plazo de 30 días, debiéndose comunicar oportunamente a la sede judicial la nómina de inscriptos que –por sus aptitudes para ser colonos– podrán ser oferentes en el remate.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00880.

RELEVAMIENTO IN SITU DE MEJORAS  
DE FRACCIONES DEL ENTE. INVENTARIO.  
CONTRATACIÓN DE BECARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar las bases del llamado que lucen agregadas de fs. 1 a 4 del presente expediente, para la contratación de becarios con el objeto de desempeñar las funciones que se indican en la parte expositiva de la presente resolución, con las siguientes modificaciones:-----

“\* ...1.2. Requisitos Específicos: Estudiante de una tecnicatura agraria de UTU de cualquier orientación, que hayan cursado todas las asignaturas teóricas y prácticas, sin el requisito de haber aprobado la tesis...”-----

\* Estudiante de UDELAR o de instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura...”-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 2**

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01189.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11-1, SUPERFICIE: 263 HA 9.320 M<sup>2</sup>  
FRACCIÓN N° 11-2, SUPERFICIE: 148 HA 4.652 M<sup>2</sup>  
EMILIO RAFAEL GANÓN PAIVA Y MARÍA IRENE  
BENTANCUR FERRARI, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA ENAJENAR POR TÍTULO DONACIÓN  
A SU HIJO JUAN EMILIO GANON BENTANCUR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar al señor Emilio Rafael Ganón Paiva y María Irene Bentancur Ferrari a enajenar por título donación las fracciones núms. 11-1 y 11-2 (padrones núms. 5.823 y 5.824) de la colonia Doctor Emilio Frugoni, a favor de su hijo señor Juan Emilio Ganón Bentancur, quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono y presentar en el INC copia de la escritura de donación con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71378.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 15-1. SUPERFICIE: 274 HA.  
WUISTON LEITES DE MORAES, PROPIETARIO.  
INSPECCION TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Otorgar al señor Wuiston Leites de Moraes, propietario de la fracción n° 15-1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, un plazo hasta el 30/08/13, para que presente una propuesta con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley n° 11.029 y modificativas, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00721.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 255 HA 9.460 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. ELSA CARDOZO, ARRENDATARIA.  
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Previo pago de la deuda vencida por concepto de refinanciación antes del 31/08/13, autorizar la transferencia del contrato de arrendamiento de la fracción n° 2 de la colonia José Batlle y Ordoñez a favor del señor Edgardo Gastón Guerrero Cardozo (ficha de solicitante de tierra n° 366/09).-----
- 2º) Encomendar a la gerencia regional de Guichón la vigilancia acerca de las obligaciones del colono en cuanto a residencia en el predio, trabajo directo y pago de la deuda vencida, así como de las rentas que se devengarán.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00676  
INMUEBLE N° 697 (SORIANO).  
FRACCIONES NUMS. 1, 2, 3 Y 4.  
ADJUDICACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones del inmueble n° 697 de la siguiente forma: a) fracción n° 1 al grupo Los Peques (ficha solicitante de tierra n° 5011/13); b) fracción n° 2 al grupo Integración Lechera (ficha de solicitante de tierra n° 5014/13); c) fracción n° 3 al grupo Unión Ganadera del Perdido (ficha solicitante de tierra n° 5015/13), quienes deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colonos.-----
- 2º) La fracción n° 4, con una superficie de 5 ha y construcciones, será de uso colectivo de los grupos adjudicatarios.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161  
Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00650.  
OFRECIMIENTO DE PADRONES.  
NÚMS. 15.256 DE 63 HA Y 10.276 DE 27 HA.  
1ª SECCIÓN JUDICIAL DE TACUAREMBÓ,  
PARAJE RINCÓN DE TRANQUERAS.  
MARÍA CRISTINA DUTRA DA SILVEIRA, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Hágase saber a la señora María Cristina Dutra Da Silveira que, en esta oportunidad, el Directorio no tiene interés en la adquisición de los padrones núms. 15.256 y 10.276 de la 1ª sección judicial de Tacuarembó.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00882.  
MOVIMIENTO PRO REGIONAL DE  
COLONIZACIÓN EN QUEBRACHO.  
PLANTEOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dése respuesta a la Sociedad de Fomento Rural de Guaviyú en los términos indicados en sala.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01013.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 91-1. SUPERFICIE: 257,1759 HA  
GRACIELA GARINO, PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REFORESTAR  
LA FRACCIÓN A TRAVÉS DE FORESTAL ORIENTAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Mantener lo dispuesto por la resolución n° 8 del acta n° 5127, de 01/11/12.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00727.  
PADRÓN N°45.233 DEL DEPARTAMENTO  
DE CANELONES, SUPERFICIE: 4 HA 9.675 M<sup>2</sup>.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.  
GRUPO MUSA. SOLICITUD DE COMPRA Y  
POSTERIOR ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ofrecer a los señores Pedro Arbio Cavello, Zulma y Carlos Arbio Martínez y María de los Ángeles y José Arbio Rosas, propietarios del padrón n° 45.233 del departamento de Canelones, un precio de USD 5.580/ha (dólares estadounidenses cinco mil quinientos ochenta) al contado, para la adquisición del padrón n° 45.233 del departamento de Canelones.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N°2011-70-1-80437  
OFRECIMIENTO DE PADRONES NÚMS. 16.789,  
16.791 Y 16.792 DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO (ANTES  
PADRÓN N°1.398). SUPERFICIE: 197 HA 6.908 M<sup>2</sup>.  
SOFÍA RODRÍGUEZ BLANCO, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ofrecer a la señora Sofía Rodríguez Blanco la suma de USD 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) la hectárea por la adquisición de los padrones núms. 16.789, 16.791 y 16.792 de la 5ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 6**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-00830.  
FUNCIONARIA GIAN FRANCA BACIGALUPE.  
SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CULMINAR  
ESTUDIOS DE POSGRADO. MAESTRÍA  
EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar el gasto de los importes correspondientes a efectos de que la funcionaria Gian Franca Bacigalupi pueda finalizar la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable de la Facultad de Agronomía de la UDELAR, debiendo dicha funcionaria suscribir un compromiso de trabajo en la institución por un período equivalente al doble de tiempo del posgrado.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70256.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA)  
PADRÓN 11.939 DE LA 8ª SEC. JUDICIAL DE FLORIDA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Cursar oficio a la OPP solicitando se expida en primera instancia su Asesoría Letrada, a efectos de que el Directorio del INC pueda considerar el tema con base en los informes jurídicos.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2013-70-1-00140, 2013-70-1-00141,  
2013-70-1-00142, 2013-70-1-00143, 2013-70-1-00144 Y 2013-70-1-00145.  
AFINCO. SOLICITUD RELATIVA A CALIFICACIONES  
DE LOS FUNCIONARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Habilitar un plazo de 10 días hábiles a efectos de que los funcionarios del INC, se hayan notificado o no de la antigüedad calificada homologada, puedan solicitar ante la Junta Calificadora, la reconsideración de la calificación correspondiente al período 01/07/11 al 31/03/12.-----  
2º) Proceder a la revisión, para todos los escalafones, de los cálculos de antigüedad y de los criterios aplicados en las subrogaciones, con el fin de corregir los errores detectados.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 9 de julio de 2013**

**ACTA N° 5161**

**Pág. 7**

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 201 1-70-1-80440.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL DE 12° TURNO. BIANCHI, MARIANA  
C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.  
DEMANDA DECLARATIVA. FICHA IUE 2-33772/2011.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Pase al doctor Germán Guariglia con instrucciones.-----
- 2º) Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de ratificar o rectificar la tasación de los padrones núms. 30.284, 30.285, 30.286, 30.287 y 30.288, que se corresponden con las fracciones núms. 9 y 10 de la colonia Victoriano Suárez, efectuada en expediente n° 2002-70-1-54093 (fs.108); estimándose preferente despacho.-----